

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.17

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1066-88, a instancia de Comunidad Autónoma de La Rioja, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de 22 de octubre de 1988, por los que se concede licencia de obras a D. Carlos Olasolo Nalda y a D. Ignacio Pretelanda Uría, para la construcción y ampliación, respectivamente, de bodegas en dicho municipio sin haber obtenido previamente informe favorable de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que es trámite preceptivo al ser las bodegas actividades clasificadas como molestas, nocivas, insalubre y peligrosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1988.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia

IV.4

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 806/88, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Coloma Francisca Mendiola Olarte, contra las demandadas, Clínica Rioja, S.A., Saninver, S.A. y Médica Riojana, en reclamación por Cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Estimando la demanda planteado por D<sup>a</sup> Coloma Francisca Mendiola Olarte, contra las demandadas, Clínica Riojana, S.A., Saninver, S.A. y Médica Riojana, S.A., en reclamación por Cantidades: condeno a las empresas demandadas a que abonen a la actora la cantidad de Un millón doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (1.249.999 Ptas.).

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles, que contra la misma pueden interponer Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, Sala Sexta de lo Social, en el término de diez días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito, caso de recurrir las empresas demandadas del importe total de condena, a ingresar en la cuenta número 25.000050.3, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas, que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital o garantizar el pago mediante aval bancario u otro sistema equivalente suficiente a juicio de esta Magistratura y presentar en la Secretaría de la misma, el resguardo acreditativo de aquella consignación, todo ello conforme a lo preceptuado en el art. 170 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas, Clínica Rioja, S.A. y Médica Riojana, S.A., que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 28 de diciembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.5

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de la Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha

en los Autos número 1123/88 seguidos a instancia de M<sup>a</sup> Carmen Solano Arnedo contra la demandada Comercial e Industrial Ares, S.A. en reclamación por Despido, he acordado citar a la demandada Comercial e Industrial Ares, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 19 de enero de 1989, a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Comercial e Industrial Ares, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 27 de diciembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.6

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 1113/88 seguidos a instancia de Rosa M<sup>a</sup> Velasco Cadenato contra la demandada Empresa Médica Riojana, S.A. y Fogasa en reclamación por Cantidades he acordado citar a la demandada Empresa Médica Riojana, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 9 de marzo de 1988, a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa Médica Riojana, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 23 de diciembre de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 249/88, a instancia de Cartonajes Santorromán, S.A. de Calahorra, contra Ruya, S.A., domiciliada en Arnedo habiéndose acordado que el día 8 de febrero de 1989m, a las 10,15 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de marzo de 1989, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1989, a las 10 horas, en el citado local.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Una máquina encoladora, perfiladora marca Homag. Valorada en 800.000 pesetas.

— Una máquina automática para colocar bisagras marca Berle Tmb. Valorada en 380.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 2 de enero de 1989.— El Oficial en Funciones de Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación definitiva de las obras de "Acondicionamiento de la carretera LO-6630 de la carretera LO-662 a Autol, 1<sup>a</sup> fase". Expediente n<sup>o</sup> 09-1-1.1-076/88 V.A.13

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 29 de diciembre de 1988, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia, a la empresa Riojana de Asfaltos, S.A. por un importe de 79.000.000 Ptas.

Logroño, 4 de enero de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la Asistencia Técnica para "Control y Vigilancia de las obras de construcción de la Presa de Leiva (La Rioja)". Expediente n<sup>o</sup> 09-5-2.1-098/88 V.A.14

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de diciembre de 1988, ha resuelto la adjudicación definitiva de la Asistencia de referencia, a la empresa EUROESTUDIOS, S.A. por un importe de 33.923.531 Ptas.

Logroño, 4 de enero de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.